

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

GESTORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

NOVIEMBRE 2024

FECHA EMISIÓN: 12/11/2024

FECHA REVISIÓN: 12/11/2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
DIRECTOR SENIOR FONDOS	COMITÉ EJECUTIVO ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO	COMITÉ DE CALIFICACIÓN NOVIEMBRE 2024

La calificación de la Gestora de Fondos de Inversión tiene por objetivo evaluar la calidad en la gestión y consistencia de esta en el tiempo.

Esta metodología de calificación es un subconjunto de la Metodología de Calificación de Cuotas de Fondos y corresponde a la parte de Análisis de la Sociedad Gestora.

I. ASPECTOS BÁSICOS

La evaluación de la Gestora de Fondos de Inversión (en adelante gestora o administradora) entrega una opinión sobre su calidad y la consistencia de su desempeño pasado. Feller-Rate Guatemala Clasificadora de Riesgo, Sociedad Anónima, en adelante denominada “Feller-Rate Guatemala”, analiza factores cualitativos y cuantitativos referentes al management, las políticas de inversión, la administración y la propiedad.

La evaluación se realiza sobre la base de información pública de la gestora y de aquella provista voluntariamente por ella o solicitada por Feller-Rate Guatemala. Entre la información requerida se encuentran las políticas de inversión, operación y control, manuales de procedimientos, antecedentes y organigrama, estados financieros auditados, antecedentes del grupo propietario, contratos con contrapartes operacionales y aportantes a los fondos. También incluye reuniones con la administración superior y con unidades operativas y de control.

II. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

Una vez solicitada la calificación por parte de la gestora, esta deberá entregar toda la información, pública o privada, que sea relevante para la calificación. Dicha información será manejada con la debida discreción evitando su divulgación a terceros no autorizados explícitamente por la Gestora.

El analista responsable realizará un análisis preliminar de la gestora, que considera la información recibida y aquella públicamente disponible. Posteriormente, se coordina una reunión de trabajo con la gestora para aclarar dudas surgidas en el análisis preliminar y entender en detalle su estructura y características propias.

En función de la información recibida, pública y privada, y de la reunión con la administradora, el analista responsable prepara una presentación para el Comité de Calificación, que determina la calificación de la gestora.

La decisión de calificación adoptada por el Comité es comunicada a la gestora. Esta puede apelar a la calificación, adjuntando los antecedentes y argumentos que estime pertinentes y que podrían modificar la calificación asignada por el Comité de Calificación.

Una vez acordada la calificación, Feller-Rate Guatemala prepara un informe y comunicado de prensa para la divulgación de la calificación. Estos son entregados al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para el conocimiento de la calificación y sus fundamentos. La información contenida en el comunicado de prensa e informe es pública y su divulgación cuenta con autorización expresa de la gestora.

III. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIONES

Las calificaciones de riesgo asignadas por Feller-Rate Guatemala son continuas e ininterrumpidas, lo cual significa que se mantienen vigentes siempre durante la vigencia del contrato de calificación de riesgo entre la calificadora y la entidad evaluada.

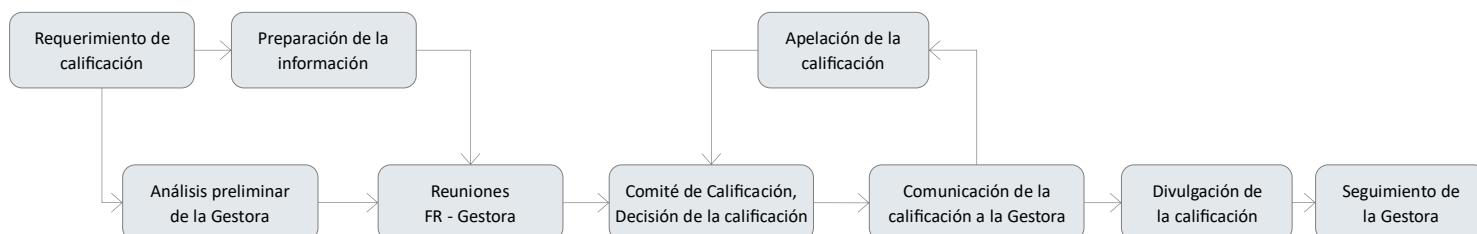
El procedimiento de actualización de calificaciones considera que, posteriormente a la asignación de la calificación inicial, Feller-Rate Guatemala monitoreará de manera continua la evolución de la entidad evaluada y la existencia de nueva información que pudiera afectar los fundamentos de la calificación asignada.

El equipo técnico podrá solicitar información adicional a la entidad calificada y generar, en caso así lo determine, un proceso de revisión de calificación, donde el Comité decidirá si existe o no un cambio en la calificación.

En caso de haber cambio de calificación o de perspectiva, la decisión de calificación adoptada por el Comité será comunicada a la entidad. La entidad puede apelar a la calificación, adjuntando los antecedentes y argumentos que estime pertinentes.

Una vez acordada la calificación por el comité, Feller-Rate Guatemala preparará un comunicado de prensa para la divulgación de la

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE RIESGO



calificación. Este será entregado al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para el conocimiento de la calificación y sus fundamentos. La información contenida en el comunicado de prensa es pública y su divulgación cuenta con autorización expresa del emisor.

De acuerdo con la normativa, el informe de calificación deberá ser actualizado, al menos, semestralmente.

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES COMITÉ DE CALIFICACIÓN

La calificación es un proceso continuo e ininterrumpido, por lo que el Comité de Calificación sesionará cada vez que exista información relevante que requiera de su pronunciamiento y de manera periódica.

El Comité de Calificación es un organismo colegiado compuesto por tres miembros que son los encargados finales de asignar la calificación del emisor y sus títulos considerando toda la información pública y privada analizada por el área correspondiente. Las decisiones del Comité de Calificación son tomadas por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

El Comité de Calificación y todos los miembros de Feller-Rate Guatemala suscriben un código de ética y tienen estrictamente prohibido el uso de la información privilegiada a la que tengan acceso como resultado del cumplimiento de la labor de calificador de riesgo. Al mismo tiempo, toda información no pública debe ser tratada con la mayor diligencia de manera de evitar la divulgación total o parcial de ésta, salvo que exista autorización expresa de los clientes de Feller-Rate Guatemala, para su divulgación parcial o total.

Las calificaciones que Feller-Rate Guatemala emita se basarán fundamentalmente, aun cuando pueden existir otros antecedentes, en el análisis y procesamiento de la información relativa a la gestora. De tal manera, para la correcta ejecución de las labores de la Calificadora, es esencial que la gestora proporcione todos los antecedentes públicos o privados relacionados con la calificación de riesgo respectiva. Estos antecedentes deberán ser completos y fidedignos, de tal forma que la calificación de riesgo se basará en la veracidad y completitud de la información entregada.

V. EVALUACIÓN DE LA GESTORA

Feller-Rate Guatemala mide diversos factores cualitativos y cuantitativos que permitan inferir una administración de los capitales invertidos en sus fondos responsable, profesional y acorde a lo prometido.

El análisis profundiza en tres grandes grupos de factores: Management, Políticas de Inversión y Administración y Propiedad de la gestora.

V.1. MANAGEMENT

Se busca determinar la idoneidad profesional de las personas o grupos de personas que tienen o tendrán a su cargo la administración de los fondos.

Feller-Rate Guatemala evalúa la existencia de personal debidamente calificado y con la experiencia suficiente en los puestos claves de la gestora. Dichos puestos son determinados en función de la operativa interna de cada gestora, lo que normalmente está indicado en su reglamento y/o manuales de procedimiento.

La experiencia de la administración se juzga en función de:

- Tiempo de permanencia en la gestión de sus fondos;
- Experiencia en el sector financiero y en la administración de fondos;
- Consistencia en desempeños anteriores dentro o fuera de la organización actual;
- Presencia en ciclos económicos completos, es decir, en períodos de alza y baja de mercado.

V.2. POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Se mide la consistencia entre las políticas y reglamentos explícitos de los fondos y los procedimientos y mecanismos manejados en la operación normal de estos.

Entre los principales factores a evaluar destacan:

— A. OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y CARTERA DE INVERSIÓN

La constitución de las carteras de activos de los fondos debe ser adecuada a las políticas expresadas en sus reglamentos como en las políticas de inversión internas de la gestora. Básicamente, se busca de que exista una política adecuada en la construcción del portafolio tanto en aspectos reglamentarios y regulatorios.

Lo anterior se evalúa comparando los objetivos de los fondos, la composición histórica de las carteras y eventuales límites de inversión. En general, se deberían apreciar ciertos rangos de correspondencia y el cumplimiento de los límites señalados por sus reglamentos y la normativa aplicable.

— B. VALORIZACIÓN DE CARTERA

Se busca determinar si las políticas y mecanismos de valorización reflejan adecuadamente el valor de mercado de los instrumentos en la cartera de los fondos.

Entre otros aspectos, se consideran:

- Políticas de valorización por tipo de activos;
- Procesos sistematizados de valorización;
- Periodicidad y consistencia de valorización de cartera.

— C. EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTAFILIOS

Se busca evaluar si son adecuados los procedimientos de tomas de decisiones, si involucra a las personas idóneas y si los mecanismos son suficientes. Por otra parte, se mide la consistencia organizacional en relación con la manera en que se toman decisiones y estructuran carteras.

Entre otros aspectos, se consideran:

- Consistencia en procesos inversión;
- Permanencia en el tiempo de procesos;
- Restricciones para asignación de activos y su cumplimiento en el tiempo;
- Disciplinas y mecanismos de compra y venta del operador del fondo;
- Velocidad de mecanismos rescates: Si cumplen con lo comprometido a los aportantes de los fondos.

— D. CONSISTENCIA DE LOS CONTRATOS CON PARTÍCIPES

Feller-Rate Guatemala analiza los contratos con partícipes (individuales o marco) para determinar si protegen adecuadamente los intereses de los inversionistas y su consistencia con las políticas y operaciones de la gestora y lo señalado en los reglamentos internos de cada fondo.

Algunos de los aspectos a considerar son:

- Claridad en el cobro de comisiones, remuneraciones y gastos;
- Comisiones claramente establecidas en función de variables como permanencia, montos involucrados u otras variables específicas que señale el reglamento interno.

— E. RIESGO DE CONTRAPARTE

Feller-Rate Guatemala evalúa la fortaleza de las contrapartes externas encargadas de las operaciones financieras de los fondos.

Entre otros factores, se consideran:

- Procesos y políticas de operación y control adecuados y suficientes;
- Profesionalismo y responsabilidad en el manejo de recursos de terceros;
- Independencia de operaciones;
- Importancia de manejo de cartera propia en relación con cartera de terceros.

Además, se evalúa la existencia de custodias independientes y el grado de automatización y confianza en su funcionamiento.

— F. SISTEMAS DE CONTROL

Se evalúa si los mecanismos de control interno de las inversiones son suficientes para resguardar a los partícipes. Al mismo tiempo, se mide la eficiencia de éstos y la existencia de correcciones sin necesidad de la intervención de la autoridad.

Se evalúan también la independencia entre departamentos, tipo de sistemas computacionales y programas de chequeo y cruces de datos que permitan evitar y detectar errores o procedimientos indebidos.

Además, se evalúa la existencia de áreas de control interno y de cumplimiento independientes, manteniendo subordinación directa sólo con el directorio.

— G. POLÍTICA DE OPERACIONES CON RELACIONADOS

Se busca establecer si los mecanismos que restringen y controlan las operaciones con entidades relacionadas cumplen con la normativa vigente, evitan la existencia de conflicto de intereses y resguardan la inversión de los partícipes de los fondos.

Entre otros factores, se analizan:

- Políticas específicas en el reglamento o manual de procedimientos: Se considera que existe una mejor protección a los partícipes de los fondos mientras más explícita y clara sea una política para evitar o limitar todo tipo de operaciones posibles con relacionados;
- Eventuales notificaciones de la autoridad: La ausencia o presencia de sanciones formales por parte de la autoridad permite ver el funcionamiento de las políticas mencionadas y el éxito de los mecanismos que evitan los conflictos de interés;
- Opiniones de auditores o terceros independientes: Como un juicio objetivo e independiente sobre potenciales conflictos de interés y su solución en ejercicios pasados.

Con todo, debilidades detectadas en las políticas de inversión y administración de la gestora o en sus estructuras operativas y que no tuvieran una justificación razonable, pudieran traducirse en un impacto negativo en la calificación asignada a la gestora.

V.3. PROPIEDAD

La propiedad se evalúa en función de la experiencia en el negocio financiero y la solvencia del grupo o grupos propietarios.

Entre los aspectos relevantes a considerar se encuentran:

- Experiencia en el negocio financiero: Se considera como una fortaleza una mayor experiencia en el sector. Al mismo tiempo, dicha experiencia puede entregar información respecto al estilo y desempeño pasado del grupo en el negocio financiero.
- Solvencia financiera: Un grupo solvente entrega el respaldo financiero necesario en caso de emergencias o necesidades de capital. En ese sentido, los principales indicadores a utilizar son la calificación crediticia que mantenga el accionista controlador, o en caso de no contar con calificación, verificamos los resultados consolidados de sus activos y su perfil financiero.
- Importancia estratégica de la gestora de fondos para el grupo: Aun cuando la gestora represente una porción pequeña de las utilidades del grupo, su mera existencia puede ser clave como parte de su estrategia de desarrollo. Esta relevancia es considerada como una fortaleza, toda vez que señala el grado de apoyo y recursos que la gestora recibe.
- Potenciales economías de escala: Especialmente en lo referido a recursos humanos, capital e información.
- Potenciales conflictos de interés: Feller-Rate Guatemala evalúa la existencia de potenciales conflictos con los controladores, así como los mecanismos formales e informales para superarlos.

VI. NOMENCLATURA DE CALIFICACIÓN

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

VI.1. CATEGORÍAS DE RIESGO

- AAGf: Gestora con el más alto estándar de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- AAgf: Gestora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Agf: Gestora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- BBBgf: Gestora con un satisfactorio nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- BBgf: Gestora con estructuras y políticas débiles para la administración de fondos.

- Bgf: Gestora con estructuras y políticas muy débiles para la administración de fondos.
 - Cgf: Gestora con estructuras y políticas extremadamente débiles para la administración de fondos.
 - Dgf: Gestora sin estructuras y políticas para la administración de fondos o que éstas sean consideradas de muy baja calidad.
 - Egf: Corresponde a aquellas gestoras que no poseen información suficiente o ésta no es representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.
- + o -: Las calificaciones entre AAGf y Bgf pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Aportante: Es quien suscribe cuotas de participación de un fondo de inversión.
- Comité de Calificación: Es un organismo colegiado compuesto por tres miembros que son los encargados finales de asignar la calificación de riesgo.
- Contratos con partícipes: Es el contrato de adhesión que rige las relaciones entre la sociedad gestora o administradora y los aportantes de los fondos de inversión administrados y que contiene la totalidad de los términos generales de contratación de cuotas de participación por cada fondo.
- Cuotas de Fondos: Son cada una de las partes alícuotas, de igual valor y características, en las que se divide el patrimonio de un fondo de inversión abierto o un fondo de inversión cerrado, que expresa los aportes realizados por un aportante y que otorga a este último derecho sobre el patrimonio de este.
- Gestora o Administradora de Fondos: Entidad encargada de gestionar profesionalmente activos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores autorizados por la Ley. FR